INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/16, ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEFENSORES DEL CHACO, BENARDINO CABALLERO, SAN JOSE OBRERO, REPSA 2 Y CEMYJ ID NR 318.531

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los nueve días del mes diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2016, .- "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEFENSORES DEL CHACO, BENARDINO CABALLERO, SAN JOSE OBRERO, REPSA 2 Y CEMYJ "
ID NR 318.531

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios Segovia
Assor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	CLASSIC MOBLES S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple Folio 2 A 4
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ Seguros Chaco .S.A
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple SIPE N° 1432572
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple SIPE N° 1432572
6	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta; con sus balances 2013-2014-2015	Cumple folio 28 a 55
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 16
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple folio 12
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 13

Abg. Cyer Barrios Segovia
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 15
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 14

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/16, ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEFENSORES DEL CHACO, BENARDINO CABALLERO, SAN JOSE OBRERO, REPSA 2 Y CEMYJ ID NR 318.531	MONTO
1	Classic mobles s.a.	274.333.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/16, ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITU DEFENSORES DEL CHACO, BENARDINO CABALLERO, SAN JOSE OBRERO, REPSA 2 Y CEMY	MONTO
1	Classic mobles s.a.	274.333.000.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
Classic mobles s.a.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA					
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2015	AÑO 2014	AÑO 2013		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	829,917,187	668,958,554	555,298,835	2,054,174,576	684,724,859
PASIVO CORRIENTE	337,853,043	221,236,068	116,919,223	676,008,334	225,336,111
ACTIVO TOTAL	853,724,074	692,551,154	578,648,112	2,124,923,340	708,307,780
PASIVO TOTAL	348,635,721	229,873,988	123,197,888	701,707,597	233,902,532
UTILIDAD DEL EJERCICIO	42,196,901	6,616,060	4,583,873	53,396,834	17,798,945
PATRIMONIO NETO	505,088,353	462,677,166	455,450,224	1,423,215,743	474,405,248
RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012		
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	2.456	3.024	4.749	10.229	3.410
Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	0.408	0.332	0.213	0.953	0.32
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0.084	0.014	0.010	0.108	0.04

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA CAPACIDAD TECNICA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa classic mobles se verifica que:

EMPRESA	***CLASSIC MOBLES***
FORMULARIO 1 INFORMACION SOBRE OFERENTE)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (autorización de fabricante)	CUMPLE
Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos o facturaciones de provisión de MUEBLES o similar, como mínimo de hasta el 50 % del monto ofertado, de los ultimos 3 años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **CLASSIC MOBLES S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar la provisión.

La empresa CLASSIC MOBLES S.A., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa CLASSIC MOBLES S.A., bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa. CLASSIC MOBLES S.A.

Por un monto de gs. (274.333.000) DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

cuadro comparativos id nº 318.531						classic mobles s.a	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes]*		*[indicar el precio unitar. por item]*
1-	56121506-001	**Adquisición de Mesa Pupitre para: Esc. Bas. Nº 515 Defensores del Chaco**	unidad	300	unidad	202,000	**60,600,000**
2-	56121506-001	**Adquisición de Mesa Pupitre para: Col. Nac. Geral. Bernardino Caballero**	unidad	120	unidad	202,000	**24,240,000**
3	56121506-001	**Adquisición de Mesa Pupitre para: CEMYJ Nº 183**	unidad	100	unidad	202,000	**20,200,000**
4	56121506-001	**Adquisición de Mesa Pupitre para: Esc. Bas. Nº 388 Geral. Bernardino Caballero**	unidad	120	unidad	202,000	**24,240,000**
5	56121502-9999	Adquisición de Sillas p/alumnos en: **Esc. Bas. Nº 515 Defensores del Chaco**	unidad	308	unidad	213,000	**65,604,000**
6	56121502-9999	Adquisición de Sillas p/alumnos en: **Col. Nac. Geral. Bernardino Caballero**	unidad	[illegible]	unidad	213,000	**27,690,000**
7	56121502-9999	Adquisición de Sillas p/alumnos en: **Esc. Bas. Nº 3652 San José Obrero**	unidad	14	unidad	213,000	**2,982,000**

Abg. Víctor Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Hugo Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

8	56121502-9999	Adquisición de Sillas p/alumnos en: : **CENTRO 11-63 REPSA 2**	unidad	4	unidad	213,000	**852,000**
9	56121502-9999	Adquisición de Sillas p/alumnos en: : **CEMYJ N° 183**	unidad	100	unidad	213,000	**21,300,000**
10	56121502-9999	Adquisición de Sillas p/alumnos en: : **Esc. Bas. N° 388 Geral. Bernardino Caballero**	unidad	125	unidad	213,000	**26,625,000**
							274,333,000

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00 hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas